



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0516-CU-2016

Huancayo, 18 ABR 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 0409-CU-2016 de fecha 07 de abril 2016, se resuelve aprobar el Reglamento para nominación de docentes extraordinarios de la UNCP;

Que, en la referencia se ha considerado "Visto, el Oficio N° 0103-2016-VRAC-UNCP del 25 de enero 2016, a través el cual la Vicerrectora Académica, remite Reglamento de licencia por estudios con goce de haber y apoyo económico por estudios de posgrado a personal docente de la UNCP"; debiendo ser Reglamento para nominación de docentes extraordinarios de la UNCP;

Que, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 30 inciso u) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidos por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 0409-CU-2016 de fecha 07 de abril 2016, que aprueba el Reglamento para nominación de docentes extraordinarios de la UNCP, en lo que respecta a la referencia, debiendo quedar como sigue:

DICE: Reglamento de licencia por estudios con goce de haber y apoyo económico por estudios de posgrado a personal docente de la UNCP

DEBE DECIR: "Reglamento para nominación de docentes extraordinarios de la UNCP"

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0409-CU-2016.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

